

## PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Por un año.....	Pesetas 25
Por seis meses.....	» 13
Número suelto.....	» 0,25

La correspondencia oficial de los Ayuntamientos debe dirigirse al señor Gobernador civil.



## PRECIOS DE ANUNCIOS

Las providencias judiciales...	0,50 pesetas línea
Los de subastas.....	0,40 » »
Los demás no determinados..	0,30 » »

Se suscribe en la Contaduría de la Diputación

EL PAGO ADELANTADO Y EN SANTANDER

# BOLETIN OFICIAL

## PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

### PARTE OFICIAL

#### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.)  
S. M. la Reina D.<sup>a</sup> Victoria Eugenia, Sus Altezas el Príncipe de Asturias e Infantes continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta del 6 de febrero).

#### Cuerpo de Ingenieros de Minas

##### JEFATURA DE SANTANDER

El señor Gobernador civil, con fecha 30 de enero último, ha dictado el siguiente

*Decreto.*—Habiéndose dado cumplimiento por la Delegación de Hacienda a lo dispuesto en los artículos 5.º de la ley y 23 del reglamento vigentes de tributación minera, vengo en declarar francos y registrables el terreno de las concesiones caducadas comprendidas en la presente relación.—Publíquese esta resolución y comuníquese a la Dirección de Contribuciones.

Número del expediente: 1.691, mina «Paquita», radicante en Luena, de lignito; superficie, 4 hectáreas; interesado, don Santos Gandarillas.

1.470, «Elisa», en Luena, de lignito; 12 hectáreas; interesado, don Santos Gandarillas.

4.263, «Cualquier cosa», en Villaescusa, de hierro; 12 hectáreas; Sociedad Minas de Liaño.

1.473, «Concha», en Luena, de pizarra bituminosa; 6 hectáreas; don Santos Gandarillas.

3.686, «Demasia a Concha», en Luena, de pizarra bituminosa; 2,94 hectáreas; don Santos Gandarillas.

3.661, «Valentina», en Luena, de betún; 4 hectáreas; don Santos Gandarillas.

3.687, «Demasia a Valentina», en Luena, de pizarra bituminosa; 0,98 hectáreas; don Santos Gandarillas.

5.086, «Triano», en Villaescusa, de hierro; 12 hectáreas; Sociedad Minas de Liaño.

5.266, «Pepita», en Valdáliga, de blenda; 21 hectáreas; doña Josefa Iribarnegaray.

5.557, «Paquita», en Villaescusa, de hierro; 7 hectáreas; Sociedad Minas de Liaño.

5.520, «Carlos», en Villaescusa, de hierro; 24 hectáreas; Sociedad Minas de Solía.

5.779, «Misteriosa», en Villaescusa, de hierro; 16 hectáreas; Sociedad Minas de Liaño.

6.073, «Segunda Triano», en Villaescusa, de hierro; 8 hectáreas; Sociedad Minas de Liaño.

6.311, «San Lázaro», en Villaescusa, de hierro; 13 hectáreas; Sociedad Minas de Liaño.

6.820, «San Benito», en Alfoz de Lloredo, de hierro; 12 hectáreas; don Anastasio Itoni.

7.697, «Blanquita», en Liendo, de hierro; 13 hectáreas; don Domingo Fernández.

8.372, «María», en Peñarrubia, de cinc; 15 hectáreas; don José de Cué.

10.023, «Carmela», en Ribamontán al Monte, de hierro; 48 hectáreas; don Leoncio Velasco.

11.972, «Ampliación a San Lázaro», en Villaescusa, 19 hectáreas; Sociedad Minas de Liaño.

12.091, «Demasia a Carlos», en Villaescusa, de hierro; 1,17 hectáreas; Minas de Solía.

13.082, «Inés», en Puenteviego, de cinc; 28 hectáreas; don Manuel Hoz Arenal.

12.865, «Aumento a Carlos», en Villaescusa, de hierro; 11 hectáreas; don Antonio de Huidobro.

13.664, «Benita», en Valdáliga, de cinc; 18 hectáreas; Sociedad General de Cinc y Plomo.

13.704, «Blanca», en Santa María de Cayón, de hierro; 30 hectáreas; don Guillermo Mac-Lennan.

13.841, «Enrique», en Castro Urdiales, de hierro; 15 hectáreas; don Timoteo Ibarra y Soto.

14.047, «Aprovechada», en Ampuero, de hierro; 20 hectáreas; don Antonio Portillo Bringas.

14.026, «Incógnita», en Torrelavega, de hierro; 729 hectáreas; don Jenaro Falcones.

14.089, «Rosita», en Camaleño, de cobre; 20 hectáreas; don Fernando María de Beraza.

14.146, «Luchana», en Molledo, de hierro; 24 hectáreas; don Tomás Santurtún.

14.147, «Desierto», en Molledo, de hierro; 24 hectáreas; don Tomás Santurtún.

14.156, «Consuelo», en Cartes, de hierro; 16 hectáreas; doña Irene Gómez Pedraja.

14.148, «Paca», en Guriezo, de hulla; 36 hectáreas; don Demetrio Retolaza.

Lo que se hace público por medio de este periódico oficial, según ordenan los artículos 5.º de la ley de 29 de diciembre de 1910 y 24 del reglamento para su aplicación.

Según lo dispuesto en el artículo 149 del reglamento general de minería, no podrán solicitarse los terrenos antes ocupados por las minas referidas en la presente relación hasta después de transcurridos ocho días completos, a contar desde el siguiente al en que se haga la publicación en el BOLETIN OFICIAL, admitiéndose las solicitudes en los dos días siguientes a este plazo, según previene el artículo 1.º del Real decreto de 18 de abril de 1913.

Santander, 5 de febrero de 1917.—El ingeniero-jefe, Arsenio Odriozola.

## Tesorería de Hacienda de la provincia de Santander

El recaudador de la Hacienda de la zona de Torrelavega, don Emilio Revuelta, en uso de las facultades que le confiere el artículo 18 de la instrucción de 26 de abril de 1900, ha nombrado auxiliar de la recaudación, para que ejerza sus funciones en los Ayuntamientos de dicha zona, a don Rafael de la Llama Castillo.

Lo que se hace público por medio de este BOLETIN OFICIAL para conocimiento de las autoridades administrativas y judiciales y contribuyentes del partido.

Santander, 3 de febrero de 1917.—El tesorero, Alejandro Font.

## Sección administrativa de 1.ª enseñanza de Santander

Para proceder a la rectificación de los escalafones de aumento gradual de sueldo de maestros y maestras de esta provincia, correspondientes al bienio 1914-1915, de conformidad con lo dispuesto en el Real decreto de 28 de abril de 1877 y demás disposiciones complementarias, esta Sección administrativa hace público que se hallan vacantes en dichos escalafones las plazas que a continuación se expresan:

### ESCALAFON DE MAESTROS

*Clase primera.—Antigüedad.*—Números 9 y 11, que ocuparon en el bienio anterior don Pedro Ibáñez Fernández y don Pedro Guinea Villamor, cesando el primero en 15 de agosto de 1915 y el segundo en 5 de junio de 1914.

*Clase segunda.—Antigüedad.*—Número 17, don Ambrosio López Puente, que cesó en 19 de noviembre de 1915. Sin número la vacante de don Andrés Toca y Toca, que cesó en 14 de diciembre de 1913.

*Mérito.*—Vacante de don Auspicio N. Leal, sin número, que cesó en 28 de julio de 1915.

*Clase tercera.—Antigüedad.*—Números 23 y 33, que fueron ocupados por don Primo de la Torre Gómez y don Domingo Molinuevo Ortega, y la vacante sin número de don Angel Martín Soto, cuyos maestros cesaron, respectivamente, en 13 de febrero de 1914, 24 de mayo de 1915 y 9 de febrero de 1914.

*Mérito.*—Número 30, que ocupó don Gregorio Ortiz de Elejalde hasta el 22 de octubre de 1914, en que cesó.

### ESCALAFON DE MAESTRAS

*Clase tercera.—Antigüedad.*—Números 5, 11 y 15, que fueron ocupados por doña Manuela Fernández Gutiérrez, doña Mercedes Pérez Portilla y doña Angela Barbolla Noriega, las cuales cesaron, respectivamente, en 3 de mayo de 1914, 14 de enero de 1915 y 18 de febrero de 1914.

Los señores maestros y señoras maestras que aspiren a ocupar dichas vacantes, presentarán sus instancias en esta Sección administrativa en el término de treinta días, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL, debiendo venir acompañadas sus solicitudes de la hoja de servicios y méritos y demás documentos que acrediten su derecho.

Los que no hayan figurado aún en los escalafones de esta provincia, por haber venido de otras después de la última rectificación o por haber ingresado posteriormente en el Magisterio, pero dentro del bienio, deberán en todo caso interesar de esta Sección administrativa su inclusión en los mencionados escalafones.

Santander, 3 de febrero de 1917.—El jefe de la Sección, Manuel Paz González.—V.º B.º, el gobernador presidente, Alonso Gullón.

## Recaudación del Contingente y Arbitrio provinciales

El arrendatario del contingente provincial y arbitrio sobre el vino comunica a los señores alcaldes de la provincia que durante todo el mes de febrero estará abierta la recaudación voluntaria del primer trimestre de contingente y arbitrio provincial en su oficina, Sautuola, 2, bajo.

Lo que se anuncia para que llegue a conocimiento de las Corporaciones municipales y evitar los gastos que la morosidad les puede ocasionar.

Santander 1.º de febrero de 1917.—Jesús Marco.

## Recaudación de Contribuciones

### Zona de Santander

Las contribuciones territorial e industrial y el impuesto de utilidades, correspondientes al primer trimestre del actual ejercicio, se cobrarán en los Ayuntamientos del partido judicial en los días que a continuación se expresan:

Astillero: días 9 y 10 de febrero.

Camargo: 12, 13 y 14.

Santa Cruz de Bezana: 12, 13 y 14.

Villaescusa: 15, 16 y 17.

Santander, 3 de febrero de 1917.—P. el recaudador, Celedonio Casas.

## Intervención de Hacienda de la provincia de Santander

### CIRCULAR

Se llama la atención de los señores alcaldes de esta provincia respecto al estado que se publica a continuación, comprensivo de las dieciseis centésimas sobre la contribución territorial y urbana, del importe de las obligaciones de primera enseñanza y del de los saldos resultantes a favor o en contra de las Corporaciones municipales para aumentar o disminuir, respectivamente, sus cupos de consumos para el Tesoro, a fin de que si tienen que interponer alguna reclamación referente a las cantidades figuradas las dirijan, en el término de quince días, a la Junta de Instrucción pública, si se contraen a las sumas señaladas para las atenciones de 1.ª enseñanza, y ante la delegación o Intervención de Hacienda de esta provincia si se refiere a las partidas consignadas por las dieciseis centésimas mencionadas o del resultado de las operaciones aritméticas de la liquidación practicada.

Santander, 31 de enero de 1917.—El interventor de Hacienda, Federico Botella.

# INTERVENCIÓN DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE SANTANDER

## PRESUPUESTO DE 1917

ESTADO comprensivo del impuesto de las 16 centésimas de Rústica y Urbana de los Ayuntamientos de la provincia y del que representan las obligaciones de primera enseñanza que satisfacían el año 1901, únicas que deben ser abonadas por aquéllos, según Real orden de 30 de marzo de 1911, con expresión de los saldos en favor o en contra que disminuyen o aumentan los respectivos cupos de Consumos para el Tesoro, y que han de ser ingresados o abonados trimestralmente.

	IMPORTE DE LAS 16 CENTÉSIMAS						OBLIGACIONES DE 1.ª ENSEÑANZA		SALDOS				
	POR RÚSTICA		POR URBANA		TOTAL		PESETAS	CTS.	A FAVOR DE LOS AYUNTAMIENTOS		CONTRA DE LOS AYUNTAMIENTOS		
	PESETAS	CTS.	PESETAS	CTS.	PESETAS	CTS.			PESETAS	CTS.	PESETAS	CTS.	
<b>Zona de Cabuérniga</b>													
Cabezón de la Sal.....	1.741	69	1.215	14	2.956	83	7.917	50			4.960	67	
Los Tojos.....	857	53	145	93	1.003	46	2.511	25			1.507	79	
Mazcuerras.....	2.113	90	215	99	2.329	89	5.215	21			2.885	32	
Polaciones.....	618	40	45	11	663	51	3.837	50			3.173	99	
Ruente.....	1.317	18	239	43	1.556	61	3.013	44			1.456	83	
Tudanca.....	561	05	130	10	691	15	1.187	50			496	35	
Valle de Cabuérniga.....	1.912	34	343	16	2.255	50	5.008	50			2.753	00	
	9.122	09	2.334	86	11.456	95	28.690	90			17.233	95	
<b>Zona de Castro-Urdiales</b>													
Castro-Urdiales.....	2.290	60	5.059	35	7.349	95	15.598	75			8.248	80	
Guriezo.....	1.349	21	378	66	1.727	87	3.393	75			1.665	88	
Villaverde de Trucíos.....	431	22	105	11	536	33	2.040	00			1.503	67	
	4.071	03	5.543	12	9.614	15	21.032	50			11.418	35	
<b>Zona de Laredo</b>													
Ampuero.....	1.521	31	575	02	2.096	33	6.188	75			4.092	42	
Colindres.....	423	18	407	16	830	44	2.637	50			1.807	16	
Laredo.....	1.394	11	2.655	13	4.049	24	7.862	50			3.813	26	
Liendo.....	1.066	50	160	89	1.227	39	2.668	75			1.441	36	
Limpias.....	399	51	329	59	729	10	2.362	50			1.633	40	
Voto.....	2.178	80	25	80	2.204	60	4.335	00			2.130	40	
	6.983	41	4.153	59	11.137	00	26.055	00			14.918	00	
<b>Zona de Potes</b>													
Cabezón de Liébana.....	2.928	71	95	45	3.024	16	2.988	00	36	16	3.516	39	
Camaleño.....	3.218	24	159	12	3.377	36	6.893	75			3.223	70	
Cillorigo.....	2.027	73	654	82	2.682	55	5.906	25			2.025	10	
Potes.....	526	65	329	50	856	15	2.881	25			2.311	75	
Pesaguero.....	1.535	84	31	40	1.567	24	3.878	99			0.384	78	
Tresviso.....	110	90	4	32	115	22	500	00			1.765	47	
Vega de Liébana.....	2.274	48	322	55	2.597	03	4.362	50					
	12.622	55	1.597	16	14.219	71	27.410	74		36	16	13.227	19
<b>Zona de Ramales</b>													
Arredondo.....	885	00	72	69	957	69	4.081	25			3.123	56	
Ramales.....	1.039	04	232	19	1.271	23	4.062	50			2.791	27	
Rasines.....	1.253	78	61	37	1.315	15	3.587	50			2.272	35	
Ruesga.....	1.418	53	106	69	1.525	22	4.093	75			2.568	53	
Soba.....	2.829	90	77	16	2.907	06	5.170	06			2.263	00	
	7.426	25	550	10	7.976	35	20.995	06			13.018	71	

	IMPORTE DE LAS 16 CENTÉSIMAS						OBLIGACIONES DE 1.ª ENSEÑANZA		SALDOS			
	POR RÚSTICA		POR URBANA		TOTAL		Pesetas	Ctms.	A FAVOR DE LOS AYUNTAMIENTOS		CONTRA DE LOS AYUNTAMIENTOS	
	Pesetas	Ctms.	Pesetas	Ctms.	Pesetas	Ctms.			Pesetas	Ctms.	Pesetas	Ctms.
<b>Zona de Reinosa</b>												
Campóo de Yuso.....	1.086	16	209	78	1.295	94	3.093	75			1.797	81
Enmedio.....	1.908	08	250	19	2.158	27	5.243	75			3.085	48
H. de Campóo de Suso...	2.651	82	428	77	3.080	59	3.418	75			338	16
Pesquera.....	148	08	78	88	226	96	»		226	96		
Reinosa.....	250	73	2.506	09	2.756	82	2.043	75	713	07		
Santiurde de Reinosa.....	776	67	144	37	921	04	3.175	00			2.253	96
Las Rozas.....	1.165	28	195	24	1.360	52	1.875	00			514	48
San Miguel de Aguayo....	329	61	26	42	356	03	1.602	50			1.246	47
Valdeolea.....	1.747	46	396	26	2.143	72	3.477	00			1.333	28
Valdeprado.....	1.362	52	154	31	1.516	83	3.631	57			2.114	74
Valderredible.....	5.319	38	739	05	6.058	43	8.412	50			2.354	07
	16.745	79	5.129	36	21.875	15	35.973	57	940	03	15.038	45
<b>Zona S. V. de la Barquera</b>												
Alfoz de Lloredo.....	1.857	12	597	77	2.454	89	5.718	75			3.263	86
Comillas.....	594	45	776	81	1.371	26	5.081	25			3.709	99
Herrerías.....	762	09	43	87	805	96	3.268	75			2.462	79
Lamasón.....	453	58	19	40	472	98	2.043	25			1.570	27
Peñarrubia.....	377	61	22	77	400	38	1.493	75			1.093	37
Rionansa.....	1.642	56	18	03	1.660	59	3.731	25			2.070	66
Ruiloba.....	967	89	154	60	1.122	49	1.237	50			115	01
San Vicente de la Barquera.	790	32	368	74	1.159	06	3.306	25			2.147	19
Valdáliga.....	2.387	84	164	16	2.552	00	6.693	75			4.141	75
Val de San Vicente.....	1.934	08	119	56	2.053	64	5.237	50			3.183	86
Udías.....	635	48	49	23	684	71	2.092	81			1.408	10
	12.403	92	2.334	94	14.737	96	39.904	81			25.166	85
<b>Zona de Santander</b>												
Astillero.....	627	27	2.865	84	3.493	11	4.757	25			1.264	14
Camargo.....	2.838	36	1.532	77	4.371	13	5.919	00			1.547	87
Pielagos.....	3.590	68	806	28	4.396	96	14.140	55			9.743	59
Santander.....	7.066	72	130.915	03	137.981	75	61.701	75	76.280	00		
Santa Cruz de Bezana....	1.522	64	178	62	1.701	26	3.593	75			1.892	49
Villaescusa.....	1.162	14	428	40	1.590	54	3.787	50			2.196	96
Ensanche de Maliaño.....												
	16.807	81	136.726	94	153.534	75	93.899	80	76.280	00	16.645	05
<b>Zona de Santoña</b>												
Argoños.....	250	35	9	05	259	40	1.093	75			834	35
Arnuero.....	1.120	94	60	23	1.181	17	3.251	25			2.070	08
Bareyo.....	922	72	56	98	979	70	2.343	75			1.364	05
Bárcena de Cicero.....	1.287	16	237	11	1.524	27	4.768	00			3.243	73
Entrambasaguas.....	1.606	82	145	40	1.752	22	3.993	75			2.241	53
Escalante.....	590	76	52	80	643	56	1.117	50			473	94
Hazas en Cesto.....	779	18	31	76	870	94	814	08	56	86		
Liérganes.....	1.168	28	495	22	1.663	50	3.475	00			1.811	50
Marina de Cudeyo.....	1.786	27	115	63	1.901	90	3.593	75			1.691	85
Medio Cudeyo.....	1.499	56	896	34	2.395	90	3.729	00			1.333	10
Meruelo.....	681	82	46	94	728	76	2.018	75			1.289	99
Miera.....	559	21	104	68	663	89	3.045	31			2.381	42
Noja.....	298	47	22	78	321	25	1.918	75			1.597	50
Penagos.....	1.514	55	254	62	1.769	17	3.393	75			1.624	58
Riotuerto.....	1.208	10	193	58	1.401	68	1.000	00	401	68		
Ribamontán al Mar.....	1.334	85	78	34	1.413	19	2.656	25			1.243	06
Ribamontán al Monte....	1.419	85	45	01	1.464	86	3.668	75			2.203	89
Santoña.....	742	74	3.798	02	4.540	76	3.893	75	647	01		
Solórzano.....	846	55	60	72	907	27	2.018	75			1.111	48
	19.618	18	6.765	21	26.383	39	51.793	89	1.105	55	26.516	05

	IMPORTE DE LAS 16 CENTÉSIMAS						OBLIGACIONES DE 1.ª ENSEÑANZA		SALDOS				
	POR RÚSTICA		POR URBANA		TOTAL				A FAVOR DE LOS AYUNTAMIENTOS		CONTRA DE LOS AYUNTAMIENTOS		
	PESETAS	CTS.	PESETAS	CTS.	PESETAS	CTS.	PESETAS	CTS.	PESETAS	CTS.	PESETAS	CTS.	
<b>Zona de Torrelavega</b>													
Anievas.....	606	44	52	76	659	20	1.868	75			1.209	55	
Arenas.....	1.432	49	379	03	1.811	52	5.012	00			3.200	48	
Bárcena de Pie de Concha.....	560	72	128	00	688	72	2.343	75			1.655	03	
Cartes.....	757	00	363	12	1.120	12	2.381	25			1.261	13	
Cieza.....	891	25	58	44	949	69	1.550	00			600	31	
Los Corrales.....	1.728	23	656	69	2.384	92	5.178	75			2.793	83	
Miengo.....	1.124	04	38	98	1.213	02	2.579	75			1.366	73	
Molledo.....	1.501	07	242	90	1.743	97	4.392	50			2.648	53	
Suances.....	1.498	92	405	32	1.904	24	1.712	50	191	74			
Polanco.....	831	24	145	57	976	81	1.487	50			510	69	
Reocin.....	2.033	32	616	67	2.649	99	6.885	00			4.235	01	
San Felices de Buelna.....	1.236	71	171	89	1.408	60	3.031	25			1.622	65	
Santillana.....	1.741	90	181	83	1.923	73	3.406	25			1.482	52	
Torrelavega.....	2.389	85	6.496	50	8.886	35	12.885	01			3.998	66	
	18	333	18	9.987	70	28.320	88	54.714	26	191	74	26.585	12
<b>Zona de Villacarriedo</b>													
Castañeda.....	850	05	156	95	1.007	00	2.581	25			1.574	25	
Cayón.....	2.052	85	516	02	2.568	87	4.887	25			2.318	38	
Corvera.....	1.686	11	865	16	2.551	27	5.687	50			3.136	23	
Luena.....	1.011	86	72	89	1.084	75	5.690	00			4.605	25	
Puenteviesgo.....	1.265	59	413	29	1.678	88	3.581	25			1.902	37	
San Pedro del Romeral.....	1.084	12	29	25	1.113	37	2.736	75			1.623	38	
Santiurde de Toranzo.....	1.396	38	227	82	1.624	20	4.062	50			2.438	30	
Saro.....	528	60	11	98	540	58	1.312	50			771	92	
Selaya.....	1.112	63	184	38	1.297	01	3.481	25			2.184	24	
San Roque de Riomiera.....	714	20	18	58	732	78	2.581	00			1.848	22	
Vega de Pas.....	1.804	58	212	37	2.016	95	3.633	00			1.616	05	
Villacarriedo.....	1.967	17	368	13	2.335	30	2.443	75			108	45	
Villafufre.....	1.811	90	73	09	1.884	99	2.656	25			771	26	
	17.286	04	3.149	91	20.435	95	45.334	25			24.898	30	
<b>RESUMEN</b>													
Cabuérniga.....	9.122	09	2.334	86	11.456	95	28.690	90			17.233	95	
Castro-Urdiales.....	4.071	03	5.543	12	9.614	15	21.032	50			11.418	35	
Laredo.....	6.983	41	4.153	59	11.137	00	26.055	00			14.918	00	
Potes.....	12.622	55	1.597	16	14.219	71	27.410	74	36	16	13.227	19	
Ramales.....	7.426	25	550	10	7.976	35	20.995	06			13.018	71	
Reinosa.....	16.745	79	5.129	36	21.875	15	35.973	57	940	03	15.038	45	
San Vicente de la Barquera.....	12.403	02	2.334	94	14.737	96	39.904	81			25.166	85	
Santander.....	16.807	81	136.726	94	153.534	75	93.899	80	76.280	00	16.645	05	
Santoña.....	19.618	18	6.765	21	26.383	39	51.793	89	1.105	55	26.516	05	
Torrelavega.....	18	333	18	9.987	70	28.320	88	54.714	26	191	74	26.585	12
Villacarriedo.....	17.286	04	3.149	91	20.435	95	45.334	25			24.898	30	
	141.419	35	178.272	89	319.692	24	445.804	78	78.553	48	204.666	02	

Santander, 31 de enero de 1917.—El tenedor de libros, Carlos Mesa.—Conforme, el interventor, Federico Botella.

## Elecciones de compromisarios

Lista electoral que forman los Ayuntamientos en cumplimiento de la ley de 8 de febrero de 1877, comprensiva de sus individuos y de un número cuádruplo de vecinos cabezas de familia, con casa abierta, mayores de edad, y que, por pagar las mayores cuotas de contribuciones directas, tienen con aquéllos derecho de sufragio para compromisarios en las elecciones de senadores:

### RAMALES

#### *Señores concejales*

Don Francisco de la Mora Gándara, Cecilio López de Castro, Antonio García Piedra, Julián Ruiz Allende, Prudencio Fuentecilla Pardo, Marcelino Perujo Gómez, Jerónimo López Aja, César Sierra Arenas, Nicolás Ruiz López, Francisco Sáinz Arteaga.

#### *Mayores contribuyentes*

Don Ismael Sáinz Matienzo, José Rueda Trechuelo, Domingo Gómez Maza, Segundo Zorrilla y Vicario, Antonio Ruiz Díez, Emiliano Santarén del Campo, Arsenio Campo Gómez, Darío Pérez Sagredo, Emilio Sáinz Arteaga, Anselmo Negrete Pardo, Julián Abascal Campo, Eduardo Torre Diego, Joaquín Eguizábal Gurbuta, Juan Lastra Abascal, Benigno Mazón Concha, Manuel Arredondo Ortiz, Andrés María Ortiz Ruiz, Benito Merino Gallo, Sergio Coca Pérez, Manuel Ortiz Ruiz, Fabián Cano Ochoa, Severiano M. Barrena, Bonifacio Alonso Terán, Angel Herrero Alvarez, Eloy Peral Ortiz, Rafael López de Castro, José Villasante Zorrilla, Pedro Goya Marure, Demetrio Maruri Alvarado, Juan Gutiérrez de Rozas, José Quintana Muñoz, Saturnino Alonso Minguito, Isidro Vila Valencia, Ramón Vela Banero, José Colsa Fernández, Inocencio Pérez Cano, Fidel Ortiz Iturralde, Nicasio Gómez Gutiérrez, Julián Roldán Rasines, Manuel Abascal Guillarón.

### VALDEOLEA

#### *Señores concejales*

Don Antonio Hoyos Varona, Fernando Díez González, Julián Rodríguez Bravo, Constantino Rodríguez González, Ventura Fuente Díaz, Aquilino Rodríguez Rodríguez, Nicolás Rodríguez González, Victorino Rodríguez Rodríguez, Eusebio Calderón Fernández, Graciano Hoyos Seco.

#### *Mayores contribuyentes*

Don Vicente Prieto Fernández, Adolfo González Gómez, Rafael Rodríguez Fernández, Baldomero Fernández Navamuel, Francisco Rodríguez Rodríguez, Clemente Garmendia Rodríguez, Calixto Cuevas Ibáñez, Pedro Calderón García, Segundo Rodríguez Rodríguez, Valentín Garmendia Rodríguez, Saturnino Marín González, Lino Moreno García, José Gómez Díaz, Constantino Tejada Camino, Pascual Martín Brihuega, Gregorio Varona Celis, Melitón García Rodríguez, Fermín Hoyos Calderón, Félix Rodríguez García, Guillermo Vallejo González, Serafín Rodríguez Rodríguez, Francisco Argüeso González, Pablo González Gómez, Gregorio Calderón Bravo, Vicente Gómez Rodríguez, Julián Hoyos Calderón, Agustín Morante Seco, Anselmo Hoyos González, Adolfo Rodríguez Rodríguez, Félix López Blanco, Jerónimo Bravo Tejada, José García García, José Peña Palacios, Agustín Garmendia Rodríguez, Felipe Gómez Pozo, Valeriano Alonso Gutiérrez, Manuel Alvarez Estébanez, Marcos Terán Gómez, Francisco Santiago Adán, Ciriaco García Morante.

### RIONANSA

#### *Señores concejales*

Don Manuel Rubín Rubín, Indalecio Salas Llano, Pedro Gómez Gómez, Francisco Riva Echevarría, Bernabé Cosío Cuenca, Germán Vega Sánchez, José García González, Vicente Gutiérrez González Clemente Mazón Gómez, Ricardo Gutiérrez Rodríguez.

#### *Mayores contribuyentes*

Don Indalecio Cortines Gutiérrez, Lucio González Gómez, Santiago Cuenca Díaz, Juan Gómez Molleda, Germán Cosío Gómez, Francisco Fernández Cosío, Inocencio Mazón García, Julián Dosal González, José López Fernández, Severino Matorras Paniagua, Bautista Gómez Castañeda, Laureano Gómez González, José Gómez Pérez, Basilio Rábago Quintana, Francisco González Cosío, Francisco Gómez González, Urbano González Peredo, Ramón González Banzález, Manuel Pérez Torre, Nicolás Gómez García, Cándido González Cuenca, Delfín Gutiérrez Pérez, Camilo Gutiérrez Gutiérrez, Pedro Cosío Banzález, Cleto García Díaz, Casimiro González Gutiérrez, José García García, Pedro N. Cosío Gómez, Jesús Gómez García, Adolfo Cuenca González, Wenceslao Agüera Fernández, Victoriano González Cosío, Canuto González Gómez, Manuel Solar Pérez, Telesforo Cosío González, José Cortijo Solar, Modesto González Cuenca, Ramón Cosío Gómez, Manuel González González, Segundo Rubín Rubín.

### CARTES

#### *Señores concejales*

Don Luis Uría Fernández, Adolfo del Cerro Alonso, José Fernández García, Cesáreo Udías García, Juan González Oreña, Francisco Azueta, Nicasio Egusquiza, Francisco Arraras, Joaquín Collantes Ríos.

#### *Mayores contribuyentes*

Don Cipriano Terán Ortega, José Terán Ortega, Enrique García Abascal, Pedro Casanova Fernández, Adriano Fernández Blanco, Enrique Ceballos González, Manuel Alvaro Cayón, Blas Gómez García, Martín Gómez García, Emilio Piñera Calderón, Emilio Díaz de la Bárcena, Francisco Pérez Roldán, Francisco Udías García, Francisco Ceballos González, Ceferino Somohano Campo, Remigio Velarde Udías, Lorenzo Fernández Quijano, Rafael García Vázquez, Bernabé Ruiz Gallo, Juan Alonso Bárcena, Pedro Fernández Cobo, Fernando Pereira Casanova, José Martín González, Manuel Iglesia, Cándido Val García, Manuel de la Guerra González, Celestino Mier Ceballos, Gabino García Vélez, Jaime Crespo Rosapanera, Antonio Condé Palacios, Tomás Acebo Diego, José Fernández Quijano, Eugenio García Molleda, Adolfo Fernández Sánchez, Antonio Iglesias Guerra, Desiderio Sánchez Ríos.

### SANTIURDE DE TORANZO

#### *Señores concejales*

Don Agustín Arce López, Antonio González Villegas, Ramón Villegas Martínez, Fructuoso Ordóñez Portilla, Benito Gómez Ibáñez, Manuel Gutiérrez López, Justo Revuelta Diego, Santos Ordóñez García, Restituto Solano Sampedro, Benito Villegas Martínez.

#### *Mayores contribuyentes*

Don Nicolás Sánchez Manteca, Juan Macías Caso, Emeiterio Pérez Bustillo, Félix Miranda Gómez, Jose Herrera Arana, Mateo Obregón García, Germán González Udías,

Luis Fernández Castillo, Celestino Bustabad Mantecón, Manuel Manteca Pardo, Gregorio Revuelta Bustillo, José Gutiérrez Gómez, Román Gómez Muñoz, José Domingo González Rueda, José Pardo Madrazo, Manuel Bustillo Fernández, Timoteo Abascal García, Isidro Abascal García, Manuel Fernández Cavada, Rafael Bustillo Sánchez, Ventura Mallavia López, José Sáinz Pardo Fernández, Eladio Sáinz Pardo España, David Rebolledo Fernández, Serafín Mantecón López, Antonio Ruiz Revuelta, José Díaz Rebolledo, Manuel Portilla Concha, Alfonso Acosta Diego Madrazo, Francisco Diego González, Prudencio Fernández González, Santos González González, Emilio Pacheco García, Benito Ibáñez López, José Antonio Ordóñez Villegas, Antonio Mallavia López, Joaquín Concha Gutiérrez, Fernando López Revuelta, Casimiro González Núñez, Francisco Villegas Pacheco.

#### BÁRCENA DE CICERO

##### *Señores concejales*

Don Manuel Zorrilla de la Maza, Manuel Santiuste Zorrilla Ignacio Arce Humara, Lázaro Incera Veci, Angel Solana Castillo, Salvador Fuente Florencio, Juan José Castañedo Tarríos, Crisanto Campo Perez, Benito Pereda Rivero, Felipe Castillo Carasa.

##### *Mayores contribuyentes*

Don Santos Naveda Campo, Cosme Naveda Campo, Lino Incera Haro, Pedro Toca Rugama, Jerónimo Arriba Vega, Juan Manuel Castillo Veci, José Naveda Bustillo, Isidoro de la Peña Díez, Manuel Gutiérrez Fonfría, Manuel Campo Haya, José Arce Moncalián, Leodegario González Valle, Joaquín Maza Collada, Prudencio San Román Bengochea, Ambrosio Ayerta Pedraja, Dámaso Alonso Alonso, Víctor Fernández Lastra, Juan José Veci Bodega, Manuel Lastras Valle, Andrés Cabrillo Sisniega, Alfredo Gutiérrez Fernández, Miguel Trujeda Llamosa, José Cintas Martínez, Pedro Solana Gutiérrez, Damián Arriba Gómez, Juan José Naveda Díaz, Manuel Ocejo Esles, Evaristo Palacio Molsinó, Angel Sarabia Cuetos, José Herrería Ruiz, Martín Osorio Esteban, Benigno Mogro San Román, Modesto Rueda Cobo, José Cicero Pando, Nicolás Redo Setién, Arsenio Naveda Martínez, Marcelino Herrería Fernández, Tiburcio Moncalián Ruiz, Antonio Herrería Alvarado, Avelino Zorrilla de la Maza.

#### LIERGANES

##### *Señores concejales*

Don Francisco Cantolla Cantolla, Fernando Abascal Acebo, Bonifacio Fernández Herrán, Manuel Lavín Durante, Benigno Riaño Cantolla, Félix Hoyo Cantera, Claudio Recio Mediavilla, Facundo Setién Torriente, Paulino Lavín Acebo y Juan Perales Lomba.

##### *Mayores contribuyentes*

Don Benigno Riaño Acebo, Abel Gómez y Gómez, Manuel Lavín Mazas, José Cantolla Cantolla, Manuel Ortiz Barreda, José Cantolla Cantolla, Manuel García Sotorrió, José Pérez Ortiz, Pedro Arrenal Gómez, Manuel Teja Amores, Angel Gándara Acebo, Fernando del Hoyo y Hoyo, Fermín García Gutiérrez, Andrés Bonachea Cillero, Enrique Pérez Martínez, Eloy Sáinz García, Pedro Oslé García, Julio Acebo Abascal, Ruperto Martín Vargas, José Antonio Riaño Macías, Pedro García Lombó, Ventura Cubría Liaño, José Cavada López, Francisco Lavín Cabello, Celestino Perojo Hóz, Cesáreo Peña Perales, Julián Quintana Cotera, Gregorio Rapado Rapado, Aurelio Pozas Gó-

mez, Andrés Ortiz Cobo, José Cobo Ortiz, Angel Cobo Ruiz, Serafín Alonso Canales, Marcelino Fernández Cantera, Federico Fernández Herrán, Ramón Pontones Navedo, Andrés Lavín Acebo, Juan Alonso Lavín, Victoriano Cobo Cobo, Manuel Cobo Ortiz.

#### BARCENA DE PIE DE CONCHA

##### *Señores concejales*

Don Valentín Fernández Cueto, Manuel Prieto Limón, Luis Collantes Pérez, Marcelino Ornazábal Martínez, Miguel Urbano Luna, Celedonio Ruiz Fernández, José Guaro Pérez, Valeriano Higuera Martínez.

##### *Mayores contribuyentes*

Don Justo García Fernández, Manuel Ruiz Espeleta, Vicente Prieto Díaz, Gustavo González Sáiz, Demetrio Garmendia Rodríguez, Miguel del Val Martínez, Francisco Viaña Viaña, Eloy López Villegas, Joaquín Collantes Obregón, Antonio Prieto Fernández, José Riaño Conde, José Viaña Ruiz, Miguel Fernández Aramberri, Luis Ortiz de la Torre, Manuel García Villegas, Manuel Mazón Naveda, Julián Calzada Albo, Julio González Campuzano, Basilio Gutiérrez López, Antonio Fernández García, Ramón Fernández Tagle, Manuel González Treco, José Somera Conde, Eusebio García Mediavilla, Manuel Montes Herrán, Manuel Conde Mediavilla, Emilio Herrán Díaz, Serafín Pérez Marcano, Marcos Basurto Quevedo, Angel Prieto Fernández, Manuel Calderón Rubín, Manuel Fernández Aramberri, Francisco Díaz García, Mateo Quevedo González, Baldomero Fernández Fernández, Antonio Ortiz Fernández.

#### LOS CORRALES DE BUELNA

##### *Señores concejales*

Don Eugenio Varela Pérez, Manuel Quijano de la Colina, Laureano Laguillo Castillo, Ramón Sansián Onandia, José Cagigal Gutiérrez, Sinfiriano Ceballos Gutiérrez, Higinio Fernández Pérez, Segundo Díaz Ruiz, José Manuel Quevedo López, José Garrido Villalba.

##### *Mayores contribuyentes*

Don Francisco García Martín, Segundo Quevedo García, José María Macho Perez, Jesús de la Sota González, Manuel Sánchez Tercero, Canuto López Miguel, Domingo Muñoz Miera, Remigio Gutiérrez Martínez, Alejandro Rubín Bengochea, José Antonio de la Colina, Teodoro Quevedo Riaño, Fernando Pérez Rasilla, Alfredo García de Cos, Angel Pérez Riaño, Rogelio Marcano Garrido, Paulino González Mantecón, José María Pereda Gutiérrez, Julio Díez Gallo, Vicente Fernández Martínez, Celestino Pérez Gutiérrez, Pedro Porrás Rodríguez, José Fernández Terán, Félix Sasián Onandia, Clemente Pérez Blanco, Mensario Pérez Villalba, José Pérez Villalba, Juan Ortega Camper, Sandalio Anivarro Valza, Francisco García Lago, Servando González Quijano, José Fernández Garrido, Indalecio García de Rivero, Martín Sáiz González, Ramón Pilatti Fernández, Santiago Bárcena García, Pablo Blanco Ruiz, Higinio Gutiérrez Campuzano, Ramón González del Corral, Jenaro Quevedo López, Leopoldo Gutiérrez Mata.

#### VAL DE SAN VICENTE

##### *Señores concejales*

Don José Suero Balbín, Juan Gutiérrez Gandarilla, Gabino Sánchez Herrero, Modesto Palomero Hernández, Francisco Sánchez Díaz, Hipólito González Díaz, Severino

Cobo Samperio, Gabino Sánchez Gutiérrez, Manuel Echevarría González, Adolfo Blanco Domínguez.

#### *Mayores contribuyentes*

Don Bernabé Bustamante, Delfín Sánchez Cos, Adolfo Sánchez Gómez, Eusebio Villegas, Fermín García Gutiérrez, Víctor Díaz Enterría, Constantino Ruiz, José Antonio Tarno Pérez, Antonio Suárez Valdés, Ignacio Torre Pérez, Juan B. Puente Castillo, Eduardo Gutiérrez Toyos, Rafael Sánchez, Narciso Fernández F., Enrique Alvarez Fernández, Juan Herrero Romano, Pedro Fernández Sánchez, Eulogio Ruiz Díaz, Angel Vallín Naveda, Ramón Sánchez Fernández, Ramón Sánchez Cos, José Sánchez Estrada, Carmelo Gutiérrez Sánchez, Juan Sánchez Fernandez, Facundo Gutiérrez Gutiérrez, Andrés Ordoño García, José Díaz Díaz, Antonio García Hoyos, José Alonso Cosío, Ramón Valle González, Cosme Sordo Morante, José Díaz Noriega, Antonio Sordo Escandón, Máximo Sánchez Gutiérrez, Emilio Sánchez Estrada, Ezequiel Morante, Elisardo Ibáñez Miguel, Victoriano Toyos López, José Cires Domínguez, José Hoyal Rico.

#### CABEZON DE LIEBANA

#### *Señores concejales*

Don Claudio García y García, Antonio de Cos Merino, Tomás Martínez González, José Róiz Caloca, Jerónimo Gutiérrez Briz, Ignacio Fernández López, Mateo Gómez Labandón, Nicasio Besoy Prellezo, Nicolás Prellezo Martínez, José Santos Narezo.

#### *Mayores contribuyentes*

Don Alfonso Diaz Cuevas, Ambrosio Róiz Caloca, Andrés García Bores, Andrés Calvo, Antonio Peral Cuena, Cándido Pérez Camacho, Claudio Cuevas Martínez, Cesáreo Camacho Sánchez, Dionisio Lamadrid Salceda, Enrique Labandón San Juan, Eusebio González Lamadrid, Emeterio López Torices, Eleuterio Cires, Félix Peral Cosío, Jerónimo Díez Cortines, Gregorio González Lamadrid, Isidoro Reda Cortines, Juan Cabo Cuevas, Juan María Sánchez Rada, Juan M. González Róiz, José Casares y Casares, Juan Gómez Redondo, José García Bedoya, León Fernández Cabada, Manuel de las Cuevas González, Miguel San Juan Lama, Mateo Cabo González, Marcos González Monasterio, Manuel Serrano Gómez, Manuel Bedoya Sánchez, Pedro Labandón San Juan, Pablo Parra Pérez, Ramón Uribe Cos, Remigio González Gutiérrez, Santiago Gómez Bulnes, Serviliano Torre Díez, Toribio Floranes Morante, Valentín Movellán Gómez, Vicente Cuevas García, Vicente García Pérez.

## Ayuntamiento de Corvera

Extracto de los acuerdos tomados por la Corporación de este Ayuntamiento de Corvera durante el cuarto trimestre del año 1916:

DIA 14 DE OCTUBRE.—Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Se aprobó el extracto de los acuerdos tomados por la Corporación durante en tercer trimestre.

Se acordó quede exento del servicio de prestaciones personales don Gonzalo de la Torriente, toda vez que está justificado pasa de la edad.

Se acordó pase a la Comisión de Hacienda la solicitud presentada por el señor maestro de Villegar pidiendo aumento de consignación para el alquiler de casa-habitación.

Se acordó se pague el tercer trimestre de alumbrado público.

Se acordó imponer como recargos municipales el 13 por 100 sobre la contribución industrial, el 16 por 100 sobre la de carruajes de lujo y el 25 por 100 sobre cédulas personales.

Se acordó se requiera a los denunciados como faltos al servicios de prestaciones por los presidentes de Juntas administrativas de los pueblos de Alceda, Villegar y Castillo para que hagan los trabajos que les han correspondido, pues en caso contrario, se ordenará se hagan por su cuenta.

DIA 30.—Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Quedó enterada la Corporación de haber sido aprobado la adopción de medios para hacer efectiva la recaudación del impuesto de consumos.

En virtud de haberse agotado los recursos, tanto ordinarios como extraordinarios, que las leyes autorizan, se acordó apelar al reparto vecinal para cubrir el déficit del presupuesto.

Se acordó pase al señor ingeniero de Montes la denuncia presentada contra don Juan Gutiérrez por cerramiento de terreno.

Se acordó pase a informe de la Junta administrativa de Ontaneda la denuncia presentada contra el vecino don Antonio Ortiz.

Se acordó pase a la Junta administrativa de Prases la comunicación del señor ingeniero jefe de la Sección facultativa de Montes para que proceda a la apertura de los cerramientos llevados a efecto por varios vecinos.

Se acordó se le comunique a don José María Fernández Cavada manifieste si está conforme con las treinta centiáreas que se le pueden conceder de la parcela que tiene solicitada.

Se acordó subvencionar al señor maestro de la Escuela de Patronato de Ontaneda con la cantidad de 250 pesetas para la clase de adultos.

Se aprobó el presupuesto ordinario formado por la Comisión de Hacienda de este Ayuntamiento para el próximo año de 1917.

DIA 4 DE NOVIEMBRE.—Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Se acordó se requiera a los denunciados por el presidente de la Junta administrativa de Castillo como faltos al servicio de prestaciones para que hagan dichos trabajos, así como autorizar a dicho presidente para que ordene se hagan por cuenta de los causantes, otros denunciados anteriormente.

Se acordó se proceda a la cobranza del cuarto trimestre del reparto vecinal.

Se autorizó al señor alcalde para que se encargue el uniforme y gorra para el guardia municipal.

Se acordó conceder al secretario don Bautista Alonso la licencia de ocho días que solicita, encargándose de la Secretaría el oficial de la misma don Faustino Gutiérrez.

DIA 18.—Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Se acordó queden exentos del servicio de prestaciones personales don Vicente Martínez Conde y don Agapito Díaz, por justificar pasan de la edad.

Se acordó se devuelva a don Francisco Sañudo la solicitud presentada para que manifieste de una manera concreta la reforma que intenta hacer en su casa y para la cual solicita permiso.

Se acordó autorizar al presidente de la Junta administrativa de San Vicente para que ordene se hagan por cuenta de los causantes los trabajos de prestaciones personales que éstos no han llevado a efecto.

Se aprobó la cuenta presentada por don Bernardo Pe-



layo de las obras de reparación de la carretera del madero, que asciende a 100 pesetas.

Se acuerda abonar a don Manuel Iglesias la cantidad de 200 pesetas por el alquiler de la parte de la casa que en el año próximo pasado ocupó el Ayuntamiento.

Se acordó que deben concedérseles, y por tanto se les concede, la enajenación de las pequeñas parcelas que tienen solicitadas don José Calderón, don Manuel Solana, don Juan Ruiz, don Manuel Iglesias, doña Eufemia Horna, don José Martínez, don Antonio Ligareta y don Leonardo Azcuénaga, y que procedan a verificar el ingreso en arcas municipales del importe de su tasación.

DIA 2 DE DICIEMBRE.—Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Se acordó pase a informe de la Comisión de Policía la solicitud presentada por don Francisco Sañudo pidiendo autorización para abrir unos huecos en la casa de su propiedad.

En vista de no haber aceptado los industriales los ciertos gremiales, se acordó se lleve a efecto la recaudación de consumos y recargos autorizados por medio de administración municipal.

Se acordó socorrer con seis pesetas a la pobre Virgilia Peña para que ingrese en el Hospital.

DIA 23.—Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Quedó enterada la Corporación de haber sido aprobado por el señor gobernador civil el presupuesto ordinario formado por este Ayuntamiento para el próximo año de 1917.

Se acordó abonar a don Jesús Gutiérrez 29,15 pesetas por el alquiler de local para la estafeta de Corvera.

Se acordó abonar a don Manuel Aguado 16,50 pesetas de anticipo de socorros a pobres de tránsito.

Se acordó admitir la garantía que presenta la Junta administrativa de San Vicente para responder a los pagos que tenga que hacer el Ayuntamiento hasta la terminación del compromiso si se acuerda solicitar del Estado los beneficios que concede el R. D. de 27 de marzo de 1914 para el abastecimiento de aguas potables para expresado pueblo de San Vicente, con el voto en contra del señor concejal don Pedro Collantes, acordándose igualmente se convoque a sesión extraordinaria en unión de la Junta de asociados para resolver an definitiva.

Se acordó autorizar a la Alcaldía para dar cumplimiento a cuanto se interesa en la R. O. de fecha 14 del corriente mes y año inserta en el B. O. de la provincia, número 152, referente al carbón necesario en la localidad.

Se acordó se proceda a la formación de la lista de los cuarenta mayores contribuyentes que tengan voto de compromisario en la elección de senadores.

Ayuntamiento de Corvera de Pas, a 25 de enero de 1917.—El secretario, Bautista Alonso Sigler.—V.º B.º, el alcalde, Luis G. Palazuelos.

## Ayuntamiento de Reocin

Don Saturnino Hoyos Ruiz, secretario del Ayuntamiento de Reocin.

Certifico: Que los extractos de los acuerdos tomados por esta Corporación durante el cuarto trimestre del año de 1916, son los que se detallan a continuación, que se forma en cumplimiento del artículo 109 de la ley municipal.

DIA 7 DE OCTUBRE.—Presidencia, don Inocencio Herrera Díaz.

Se aprueba el acta de la sesión anterior. Se da cuenta del despacho ordinario de la semana.

Se da cuenta de haberse confeccionado la matrícula industrial para 1917, y se acuerda imponer el recargo municipal del 13 por 100 y se exponga al público por término de quince días.

Se da cuenta de los pagos verificados en el mes anterior.

Se acuerda pagar a don Saturnino Hoyos 20 pesetas por diferentes comisiones.

DIA 14.—Presidencia, don Inocencio Herrera Díaz.

Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Se da cuenta del despacho ordinario de la semana.

No hay asuntos de que tratar.

DIA 21.—Presidencia, don Inocencio Herrera Díaz

Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Se da cuenta del despacho ordinario de la semana.

Se da cuenta de la orden del señor ingeniero de la tercera de Montes, para que se amplien las diligencias instruidas contra don Bernardo González González en el expediente que se instruye contra el mismo.

Se da cuenta de haberse aprobado por la Administración de Propiedades e Impuestos los medios adoptados para cubrir el cupo de consumos para 1917.

DIA 28.—Presidencia, don Inocencio Herrera Díaz

Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Se da cuenta del despacho ordinario de la semana.

Se da cuenta de no haberse presentado reclamación alguna contra la matrícula industrial y se acuerda se remita a la Superioridad para su aprobación.

Se da cuenta de haberse devuelto el presupuesto ordinario para 1917, a fin de que se hiciera la consignación para sueldo del inspector de carnes del distrito, y se acuerda se convoque a la Junta municipal y resuelta lo que proceda.

Vista la aprobación hecha por la Superioridad, se acuerda autorizar al señor alcalde para concertar los gremios del distrito, para cubrir el cupo de consumos.

Que la denuncia presentada por varios vecinos del pueblo de Caranceja sobre clausura de una carretera en dicho pueblo, pase al tribunal municipal, por tratarse de propiedad particular.

DIA 4 DE NOVIEMBRE.—Presidencia, don Inocencio Herrera Díaz.

Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Se da cuenta del despacho ordinario de la semana.

Se da cuenta de haberse confeccionado los repartimientos de la contribución por rústica pecuaria y urbana para 1917, y se acuerda se exponga al público por término de 15 días.

DIA 11.—Presidencia, don Inocencio Herrera Díaz.

Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Se da cuenta del despacho ordinario de la semana.

Se dió cuenta de haberse confeccionado el padrón de carruajes de lujo para 1917, y se acuerda no imponerle recargo municipal sobre las cuotas del Tesoro y se exponga al público por 15 días.

DIA 18.—Presidencia, don Inocencio Herrera Díaz.

Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Se da cuenta del despacho ordinario de la semana.

Se nombre comisionado para efectuar los pagos correspondientes del cuarto trimestre en Santander a don Saturnino Hoyos, y se autoriza para recoger de la Administración de Contribuciones los recibos matrices de la contribución de este distrito para 1917.

Se da cuenta de las medidas tomadas contra la perineumonía contagiosa con el fin de evitar su propagación.

DIA 25.—Presidencia, don Inocencio Herrera Díaz.

Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Se da cuenta del despacho ordinario de la semana.

Se da cuenta de la estadística formada de existencias de trigos y harinas del distrito, en cumplimiento de la ley de subsistencias.

DIA 2 DE DICIEMBRE.—Presidencia, don Inocencio Herrera Díaz

Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Se da cuenta del despacho ordinario de la semana.

Se da cuenta de los pagos verificados en el mes anterior.

Se acuerda se paguen a don Saturnino Hoyos 10 pesetas por cada comisión verificada a Santander.

Se da cuenta de las medidas puestas en vigor con motivo de la existencia de perineumonía contagiosa.

DIA 9.—Presidencia, don Inocencio Herrera Díaz.

Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Se da cuenta del despacho ordinario de la semana.

Se da cuenta de haberse confeccionado el padrón de cédulas personales para 1917, y se acuerda aprobarlo y se imponga el recargo municipal del señor 38,46 por ciento sobre las cuotas del Tesoro.

DIA 16.—Presidencia, don Inocencio Herrera Díaz.

Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Se da cuenta del despacho ordinario de la semana.

Se dió cuenta del nombramiento de la Junta local de subsistencias.

Se acuerda gratificar a don Melchor González la cantidad de 59,25 pesetas por diferentes comisiones durante el año de 1916.

Se acuerda gratificar a doña Carmen Ruiz 90 pesetas como maestra de Valles.

Se acuerda pagar a don Eduardo Sáiz los tres años que se le adeudan como tallador del Ayuntamiento, 30 pesetas.

Se acuerda pagar la cantidad de 138 pesetas a don José Martínez Castillo por suministros hechos a la Guardia civil, en 1916.

DIA 23.—Presidencia, don Inocencio Herrera Díaz,

Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Se da cuenta del despacho ordinario de la semana.

No hay asuntos de que tratar.

DIA 31.—Presidencia, don Inocencio Herrera Díaz.

Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Se da cuenta de haberse recogido las hojas repartidas para el empadronamiento de jurados.

#### JUNTA MUNICIPAL

Extractos de los acuerdos tomados durante el tercero y cuarto trimestre de 1916 por la Junta municipal.

DIA 14 DE SEPTIEMBRE.—Presidencia, don Inocencio Herrera Díaz.

Se aprueba el proyecto de presupuesto para 1917, formado por el Ayuntamiento.

Se acuerda aumentar el sueldo del secretario a 200 pesetas.

Se acuerda la adopción de medios para cubrir el cupo de consumos para 1917.

DIA 1 DE NOVIEMBRE.—Presidencia, don Inocencio Herrera Díaz.

Se da cuenta de haberse devuelto el presupuesto para 1917, ordenando se hicieran nuevas consignaciones para sueldo del inspector de carnes del distrito, y, en su vista, se acuerda asignarle el sueldo anual de noventa pesetas, y se autoriza al señor alcalde y Comisión de Hacienda para introducir las reformas necesarias en dicho presupuesto.

Y para que conste doy la presente en Reocin, a 25 de enero de 1917.—El secretario, Saturnino Hoyos.—V.º B.º, el alcalde, Inocencio Herrera.

## Ayuntamiento de Tresviso

Extracto de los acuerdos adoptados por dicho Ayuntamiento durante el cuarto trimestre del año 1916:

DIA 7 DE OCTUBRE.—En este día no se celebró sesión por falta de mayoría de señores concejales.

DIA 14.—Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Igualmente se acordó autorizar a don Federico Villa, vecino de Santander, para que recoja en la Administración de Contribuciones de esta provincia los recibos talonarios de la contribución de este Municipio pertenecientes al año 1917.

DIA 21.—Se aprobó el acta de la anterior, sin más asuntos de que tratar.

DIA 28.—En este día no se celebró sesión por falta de mayoría de señores concejales.

DIA 4 DE NOVIEMBRE.—Se aprobó el acta de la sesión anterior.

También se acordó imponer de recargo municipal sobre la contribución industrial de este Municipio para el año próximo el 13 por 100.

Y se acordó ordenar al secretario de este Municipio la formación de los repartos de contribución por todos conceptos para el año próximo con arreglo a la cantidad que señala para este vecindario la superioridad, y que se incluya en la matrícula industrial al que lo solicita don José Verdeja Enterría.

DIA 11.—Se aprobó el acta de la sesión anterior.

De orden del señor presidente, por el secretario se procedió a dar lectura íntegra a presencia del Ayuntamiento y Junta municipal de las partidas de ingresos y gastos que se hallan en el proyecto de presupuesto municipal ordinario para el año próximo, siendo aprobado en todas sus partes con la cantidad que se halla en el del año corriente.

DIA 25.—Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Por el secretario se dió cuenta a la Corporación el haber sido incluido en la matrícula industrial para el año próximo a don José Verdeja Enterría, como tabernero, que dice se establece en Urdón, de este término municipal, quedando conforme la Corporación.

DIA 2 DE DICIEMBRE.—En este día no se celebró sesión por falta de mayoría de concejales.

DIA 9.—Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Por el señor presidente se dió cuenta de haber efectuado los pagos del cuarto trimestre del corriente año relativos a consumos, contingente y arbitrios provinciales con arreglo al presupuesto y repartos de la Superioridad, quedando conforme la Corporación.

DIA 16.—En este día no se celebró sesión por falta de mayoría de concejales.

DIA 23.—Se aprobó el acta de la sesión anterior.

También se acordó en que por el secretario se forme el padrón de cédulas personales para el año próximo con arreglo a las hojas declaratorias cubiertas por el vecindario.

Igualmente se ordenó a dicho secretario proceda a la formación del padrón de habitantes en este municipio con arreglo a prevenido en la ley municipal.

DIA 30.—Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Igualmente se acordó en que mañana día 31 del corriente mes se reúnan los claveros de este municipio a fin de proceder por los mismos a la formación del acta de arqueo correspondiente al presupuesto del corriente año.

Y para su publicación en el B. O. de esta provincia expido la presente visada y sellada por esta Alcaldía, en Tresviso a 27 de enero de 1917.—El secretario, Angel Díaz.—V.º B.º, el alcalde, Pedro Sánchez.

## Ayuntamiento de Rionansa

Extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento y Junta municipal durante el cuarto trimestre del año de 1916:

**DIA 7 DE OCTUBRE.**—Se acuerda la distribución de fondos para el presente mes.

Aprobar el extracto de acuerdos del tercer trimestre y que desde luego se remita al señor gobernador civil para su inserción en el BOLETIN OFICIAL.

Quedar enterada de la circular del señor gobernador civil fecha 21 de septiembre último y que se proceda lo antes posible a formar el padrón de habitantes.

Quedar enterada de las comunicaciones pasadas por el señor presidente de la Junta municipal del Censo con fecha 10 y 21 de septiembre último, participando haber sido elegidos los vocales que han de componer las Juntas administrativas del distrito y que desde luego tomen posesión los elegidos, toda vez que no se ha producido protesta ni reclamación alguna contra esas elecciones.

Que pase a la Comisión de Policía urbana y rural, para su informe, el escrito presentado por don Manuel Pérez Torre solicitando permiso para alinear la pared de la finca que posee en el sitio de Cotera de la Sierra.

Quedar enterada de la resolución recaída en el recurso interpuesto por don Pedro Gómez Gómez contra acuerdo de este Ayuntamiento imponiéndole la multa de cinco pesetas y requerimiento para que dejara expedita la servidumbre pública en el sitio de La Calleja.

**DIA 2 DE DICIEMBRE (extraordinaria).**—Se acuerda aceptar las proposiciones de conciertos gremiales voluntarios por consumos para el próximo año de 1917, quedando adjudicado al de líquidos en 2.208 pesetas 43 céntimos y al de carnes en 3.396 pesetas 50 céntimos.

**DIA 2.**—Se acuerda la distribución de fondos para el presente mes.

Que pase a la Comisión de Policía urbana y rural para su informe el escrito de don Jesús Abascal solicitando la cesión de una parcela en el sitio de La Capellanía del pueblo de Celis.

Quedar enterada del escrito presentado por doña Brígida Cordon, maestra de Celis, solicitando se asigne en el presupuesto adicional cantidad suficiente para el pago de alquiler de casa.

Quedar enterada del escrito presentado por doña Serafina García solicitando la inclusión en las listas de familias pobres para la asistencia medico-farmacéutica gratuita.

Autorizar a don Clemente Masón para adquirir en las droguerías de los señores Pérez del Molino o Villafranca y Calvo cien gramos de estrignina para la destrucción de animales dañinos.

### JUNTA MUNICIPAL

**DIA 7 DE OCTUBRE (extraordinaria).**—Aprobar el presupuesto ordinario para el próximo año de 1917, fijando los ingresos en 17.833 pesetas y en otra cantidad igual los gastos.

Se acuerda el concierto gremial voluntario para hacer efectivo el encabezamiento de consumos y sus recargos en el próximo año de 1917, y de no presentar los gremios sus proposiciones en el plazo de quince días, se proceda a la administración municipal, dentro de la cual quedarán excluidos de pagos los cereales de todas clases que se cosechen en el distrito.

Dada cuenta del precedente extracto en la sesión de este día, la Corporación acordó prestarle su aprobación y

que desde luego se remita al señor gobernador civil para su inserción en el B. O.

Rionansa 29 de enero de 1917.—El secretario, Pedro A. Noriega.—V.º B.º, el alcalde, Indalecio Santos.

## Ayuntamiento de Limpias

Extracto de los acuerdos adoptados por el Ayuntamiento y la Junta municipal durante el cuarto trimestre del año 1916:

**DIA 1.º DE OCTUBRE.**—Se aprobó el acta de la sesión anterior; el extracto de acuerdos del Ayuntamiento y Junta municipal del tercer trimestre; las liquidaciones por derechos en el impuesto de consumos y recaudación obtenida en el tercer trimestre; la recaudación en igual período por el arbitrio de aguas potables; el 50 por 100 por expedición de cédulas personales correspondientes al año de 1916; varios pagos de carácter reglamentario; el pliego de condiciones formuladas por la Comisión de Aguas para la contratación de las fuentes públicas y cañerías generales de aguas potables.

**DIA 29.**—Se dió cuenta de una instancia suscrita por varios vecinos de Seña pidiendo que el camino vecinal de Liendo a Limpias atravesase aquel pueblo, y habiéndose informado por el Ayuntamiento, pasaron los antecedentes del caso al expediente de información pública para la declaración de utilidad general, relativa a la construcción de expresado camino con subvención del Estado.

Quedó acordado no haber lugar a modificar ninguna de las cláusulas del contrato de renovación con la Compañía Electra Vasco-Montañesa para el alumbrado público.

**DIA 5 DE NOVIEMBRE.**—Aprobación del acta anterior.

Se acordó que por la Secretaría se disponga lo conveniente para la rectificación del padrón de habitantes.

Se adjudicó definitivamente el arriendo en pública subasta para la conservación de las cañerías de aguas potables y fuentes públicas a don Francisco Alvarado San Emeterio.

Se aprobaron varios pagos de carácter reglamentario.

**DIA 10 DE DICIEMBRE.**—Se aprueba el acta anterior.

Se acuerda hacer constar el sentimiento del Cabildo Capitular por el fallecimiento de la Excm. Sra. Condesa de Albos y rendirla un tributo de gratitud a sus virtudes celebrándose unos sufragios por su alma en la iglesia parroquial de San Pedro Apóstol, de esta villa.

**DIA 17.**—Se aprobó el acta anterior los padrones de cédulas personales para el próximo ejercicio y la distribución de fondos.

**DIA 24.**—Quedó aprobada el acta de la sesión anterior.

Que se expongan al público, a los efectos de reclamación, la rectificación del padrón de habitantes y las listas para la elección de compromisarios para senadores.

### JUNTA MUNICIPAL

**DIA 3 DE NOVIEMBRE.**—Quedó aprobada una proposición relacionada con la construcción de un camino vecinal de Liendo a Limpias que, partiendo de Casares, en la carretera de Cereceda a Laredo y subiendo por el barrio de Rucoba, atravesase necesariamente por el sitio de Tojos.

**DIA 29 DE DICIEMBRE.**—Se desestima una reclamación producida por varios vecinos de Seña contra el reparto de consumos del extrarradio para el año 1917.—El secretario, L. Helguero.—V.º B.º, el alcalde, Agustín Rocamora.

## PROVIDENCIAS JUDICIALES

Don Leandro de Saralegui y Amado, capitán de Infantería de Marina y juez instructor de la causa que se instruye en la Comandancia de Marina de la Coruña contra Nicolás Iglesias García por supuesto delito de desertión.

Hace saber: Que en la expresada causa se hace preciso comparezca en este Juzgado la mujer del citado Nicolás Iglesias García, natural de Sopeña (Santander), con el fin de hacerse cargo de varios efectos propiedad del citado individuo, compareciendo dentro del plazo de 30 días, en día y hora hábil de oficina, por sí o por persona apoderada en legal forma, bajo apercibimiento que, de no hacerlo, se entenderá renuncia a los expresados efectos y sufrirá el perjuicio a que haya lugar en derecho.

La coruña, 3 de febrero de 1917.—Leandro de Saralegui.

## ANUNCIOS OFICIALES

### Ayuntamiento de Selaya

Ignorándose el paradero de los mozos que se relacionan a continuación, así como el de sus padres, se les cita por el presente edicto para que comparezcan en esta Casa Consistorial los días 18 de febrero y 4 de marzo próximos, fechas en que, por su orden, tendrán lugar los actos de sorteo y clasificación de soldados, apercibidos que, de no hacerlo, serán declarados prófugos.

#### *Mozos que se citan*

José María Fernández Revollar, hijo de Juan y de Eulalia, natural de Selaya.

Felipe Fernández y Fernández, hijo de Saturnino y Juana, natural de Selaya.

Selaya, a 3 de febrero de 1917.—El alcalde accidental, Fernando R. de la Prada,

### Ayuntamiento de Polanco

Ignorándose el paradero del mozo Antonio Manuel Díaz Herrera, hijo de Bartolomé y Serafina, y hallándose comprendido en el alistamiento para el reemplazo del año actual, se advierte al mismo, a sus padres, tutores o personas de quien dependa, que por el presente edicto se le cita para que comparezca en esta Sala Consistorial personalmente, o por legítimo representante, antes de la hora de las nueve de los días 28 del actual, 18 de febrero y 4 de marzo próximos venideros, a exponer cuanto a su derecho convenga en las operaciones del reemplazo relativas a la rectificación del alistamiento, sorteo y declaración de soldados, en la inteligencia que este edicto se publica en sustitución de las citaciones ordenadas por la ley de Reclutamiento, por ignorarse la actual residencia de los interesados, a quienes, en su caso, les parará el perjuicio a que haya lugar.

Polanco, 22 de enero de 1917.—El alcalde accidental, Luis Díaz.

### Ayuntamiento de Comillas

Ignorándose el paradero del mozo José García Iglesias, hijo de Perfecto y de Juliana, así como el de sus padres, que nació en esta localidad el día 18 de abril de 1896, alistado para el actual reemplazo de 1917, conforme al caso 5.º del artículo 34 de la ley de Reclutamiento vigente, se cita por medio del presente, para que comparezca los días

11 y 18 del actual y 4 de marzo al cierre definitivo del alistamiento, sorteo y clasificación y declaración de soldados, bien entendido que la falta de comparecencia le hará incurrir en las penalidades que determinará la ley.

Al propio tiempo suplico a los señores alcaldes de los pueblos en donde se encuentre distado el mozo de referencia se sirvan comunicarlo a esta Alcaldía, para proceder a la exclusión del formado por este Ayuntamiento.

Comillas, a 3 de febrero de 1917.—El alcalde, J. Balbás.

### Ayuntamiento de Ribamontán al Monte

Por término de ocho días, y a los efectos de reclamación, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento el reparto municipal para cubrir el déficit del presupuesto del año actual.

Ribamontán al Monte, 3 de febrero de 1917.—El alcalde, Agustín Canales.

## ANUNCIOS PARTICULARES

### BANCO DE SANTANDER

Habiéndose extraviado la libreta de la Caja de Ahorros de este Banco número 26.843, se ruega a la persona en cuyo poder se halle tenga la bondad de entregarla en las oficinas de este Establecimiento, advirtiéndose que están tomadas las medidas necesarias para que dicha libreta no pueda hacerse efectiva, y que transcurrido un plazo de un mes desde la fecha de este anuncio sin reclamación alguna, se expedirá nueva libreta, quedando la primera sin ningún valor y el Banco exento de responsabilidad.

Santander, 13 de enero de 1917.—El director gerente, José María G. de la Torre.

### BANCO DE SANTANDER

Habiéndose extraviado la libreta de la Caja de Ahorros de este Banco, número 23.297 se ruega a la persona en cuyo poder se halle tenga la bondad de entregarla en las oficinas de este Establecimiento, advirtiéndose que están tomadas las medidas necesarias para que dicha libreta no pueda hacerse efectiva, y que transcurrido el plazo de un mes desde la fecha de este anuncio sin reclamación alguna, se expedirá nueva libreta, quedando la primera sin ningún valor y el Banco exento de responsabilidad.

Santander, 24 de enero de 1917.—El director gerente, José María G. de la Torre.

### BANCO MERCANTIL

Habiéndose extraviado el resguardo de depósito expedido por este Banco con el número 3.296, comprensivo de 500 pesetas nominales de la Deuda Amortizable 5 por 100, se anuncia al público en cumplimiento de lo preceptuado en los artículos 8 y 30 de los Estatutos sociales, pues de no presentarse reclamación de tercero en el término de un mes, a contar de la fecha de este anuncio, se expedirá el duplicado respectivo, quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Santander, 24 de enero de 1917.—El secretario, Alfredo Trueba.